



PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES





PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES
2. JUSTIFICACIÓN
3. MARCO JURÍDICO – NORMATIVO
4. OBJETIVO
5. ESTRATEGIAS
6. CONCLUSIÓN
7. ANÁLISIS DE LAS ACCIONES SECUENCIADAS COORDINADAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA





Antecedentes

La implementación del Programa de Capacitación Anual en Materia de Transparencia, ha sido desarrollado en los últimos años bajo el impulso del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y es de interés particular en la presente administración. Se obtuvieron avances en los contenidos de la LFTAIP, LGTAIP, Lineamientos, aplicación de manuales y normas en general; así como relativo a la Ley General de Protección de Datos Personales, se puede afirmar que los servidores públicos involucrados en la atención a las solicitudes y obligaciones de transparencia ha recibido instrucción.

El trabajo coordinado con la Dirección General de Capacitación del INAI, ha logrado impulsar la participación en las herramientas para capacitación extensiva a personal operativo y técnico.

Justificación

Las Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados establece la obligación de proporcionar capacitación en la materia por lo que, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua busca instrumentar acciones para fortalecer las capacidades del personal que atiende de manera directa las funciones relacionadas con el acceso a la información y la protección de los Datos Personales que maneja en el ejercicio de sus atribuciones, además de generar una cultura institucional basada en los principios de transparencia y rendición de cuentas. En estos términos y al ser el IMTA rector de un tema de interés público, la capacitación de los servidores públicos es considerada fundamental para la gestión del recurso hídrico, actividad y función del Instituto.

Marco Jurídico - Normativo

El marco regulatorio que faculta a la Unidad de Transparencia y al Comité de Transparencia para llevar a cabo acciones de capacitación es el siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).
- Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados





(LGPDPSO).

- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública.
- Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales.
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de corrección de datos personales que formulen los particulares.
- Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para notificar al INAI los índices de expedientes reservados.

Objetivo General

Desarrollar los conocimientos y habilidades técnicas en los servidores públicos del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, respecto del marco constitucional, las leyes, reglamentos y lineamientos para generar una Cultura de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Objetivos Específicos

1. Trabajar de manera coordinada con las unidades administrativas, a fin de realizar





eventos de capacitación y/o profesionalización en temas relacionados con la materia de transparencia y protección de datos personales.

2. Capacitar a los servidores públicos promoviendo que la operación del programa, sea de ayuda y apoyo en la atención de las solicitudes de acceso a la información, la atención y en su caso, las resoluciones que emita el INAI, se realicen con eficiencia y responsabilidad en el ámbito de su competencia.
3. Promover la implementación de Programas para dar atención de solicitudes, resoluciones de incumplimiento, Plataforma Nacional de Transparencia, SIPOT, así como la evaluación de los mismos a través de la acción coordinada al interior del Comité de Transparencia obteniendo resultados de mejor calidad y con cumplimientos en los tiempos establecidos por la normativa.

Metas

Considerando los resultados obtenidos en los últimos ejercicios fiscales, así como las particularidades que representa el último año de la actual administración, se programa capacitar a los servidores públicos del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, buscando alcanzar capacitar al 100%.

Estrategias.

Se toma como punto de arranque del Programa Anual la oferta del INAI.

El dar continuidad a la capacitación con la oferta del INAI, a través de los Cursos Presenciales a Distancia, así como los Cursos mediante conexión a la Plataforma del CEVINAI, se pretende aumentar el porcentaje de atención y cumplimiento de la meta institucional.

Detección de Necesidades.

Se aplicará la cédula de detección de necesidades que proporciona la Dirección General de Capacitación del INAI, destacando el universo de Cursos disponibles para el periodo y registrando el número de personas interesadas en su inscripción en las modalidades de Presencial a Distancia o CEVINAI tanto de mandos medios y superiores, como técnicos y operativos. Las necesidades de coordinación con las unidades administrativas, ampliando las acciones de Capacitación en número, pero fundamentalmente al reforzar el instrumental operativo y herramientas para la atención





de solicitudes, el diseño en la elaboración de respuestas, las resoluciones, el cumplimiento de los plazos están requiriendo una ampliación de la temática de la capacitación.

Para el logro de los objetivos establecidos se han definido las siguientes líneas de capacitación en las cuales se privilegiará la formación a distancia utilizando las tecnologías de la información.

Líneas de capacitación

1. Formación y Sensibilización

Busca desarrollar una cultura institucional en la materia a través de cursos de formación general en los cuales se convocará a los servidores públicos del IMTA a que participen en los cursos impartidos por el INAI.

1.1. Modalidad de capacitación:

- Capacitación presencial y presencial virtual que oferta el INAI.
- Capacitación a distancia (CEVINAI).

1.2. Participantes:

- a) Servidores públicos del IMTA en general.
- b) Enlaces de Transparencia, responsables de carga en el SIPOT.
- c) Personal operativo que atiende solicitudes de información.
- d) Integrantes del Comité de Transparencia y de la Unidad de Transparencia.
- e) Responsables y usuarios de los tratamientos de Datos Personales.

1.3. Temas

- Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Introducción a la Ley General de Archivos.
- Introducción a la Administración Pública Mexicana.
- Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas.
- Introducción a la Administración Pública Mexicana.
- Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos emitidos por elSNT.
- Metodología para el Diseño y Formulación de Sistemas de Clasificación y Ordenación Archivística.
- Descripción Archivística.
- Metodología para la Valoración y Disposición Documental.





2. Actualización.

A efecto de fortalecer y mantener vigentes los conocimientos del personal, se impulsará la difusión de cursos de actualización para el personal con formación previa en la materia, además de promover la participación del personal en los eventos organizados por los órganos garantes como Jornadas por la Transparencia y la Rendición de Cuentas, la Semana Nacional de Transparencia del INAI, entre otros.

2.1. Modalidad de capacitación:

- Capacitación que oferta el INAI.
- Cursos en línea de otras instituciones

2.2. Participantes:

- a) Servidores públicos del IMTA en general.
- b) Enlaces de Transparencia, responsables de carga en el SIPOT.
- c) Personal operativo que atiende solicitudes de información.
- d) Integrantes del Comité de Transparencia y de la Unidad de Transparencia.
- e) Responsables y usuarios de los tratamientos de Datos Personales.

2.3. Temas

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021 – 2024.
- Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales Sector Público.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Procedimientos de impugnación en materia de acceso a la información pública.
- Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos.
- Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.
- Clasificación de la Información.
- Reforma Constitucional en Materia de Transparencia.
- Guía instructiva para el uso del SIPOT.
- Tratamiento de datos biométricos y manejo de incidentes de seguridad de datos personales.

3. Profesionalización

Para impulsar la especialización del personal encargado de gestionar el cumplimiento de las responsabilidades en la materia, y fortalecer las capacidades institucionales para la formación, sensibilización, actualización y perfeccionamiento se impulsará la





formación de instructores.

3.1. Participantes:

- a) Enlaces (de Transparencia, SIPOT y Datos Personales),
- b) Personal de la Unidad de Transparencia
- c) Integrantes del Comité y de la Unidad de Transparencia.

3.2. Temas

- Formación de Instructores para efectos de certificación (Proporcionados por el INAI)

CONCLUSIONES

1. El presente programa considera realizar una capacitación especializada y de alguna forma permanente, de conformidad con la oferta anual que realiza la Dirección General de Capacitación del INAI y su mecanismo mediante el CEVINAI, para generalizar los conocimientos normativos en materia de Transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales y demás normatividad que se ha agregado, estas acciones propiciarán nivelar a la alta, las capacidades y el dominio de la plataforma nacional de transparencia, lineamientos, herramientas y tecnologías que dan acceso a todo el proceso.

Es un logro de los sistemas del INAI, proporcionar capacitación para los servidores públicos, en el conocimiento normativo en las LFTAIP, LGTAIP, LGPDPPSO, manejo de datos y otros temas especializados, y se mantendrá la oferta de esos cursos a disposición de todo el personal del IMTA, que permitirá obtener las calificaciones de sujeto obligado como 100% capacitado.

2. La fortaleza del programa de capacitación, radica en especializar al personal que atiende directamente las solicitudes de información, genera las respuestas, asimismo cubre funciones como las de orientar y vigilar que las obligaciones de transparencia que se publican en la Plataforma Nacional del INAI y en el SIPOT, lo hagan en tiempo y forma.
3. El esquema que se presente es para una capacitación teórico-práctica y eficiente, misma que pasa por la integración de un programa flexible, con responsables por cada acción por parte de la Unidad de Transparencia, privilegiando la especialidad y usando las herramientas tecnológicas, conexiones a la Plataforma Nacional y de un acompañamiento permanente y personalizado, no solo atendida por la Unidad de Transparencia, sino también por el Comité de Transparencia.





Consideraciones

1. La identificación de las acciones secuenciadas que el personal de la Unidad de Transparencia desarrolla cotidianamente para atender los procesos y obligaciones de Transparencia, entre sus atribuciones como Sujeto Obligado, que por norma debe realizar requiere de una conducción flexible a través de la coordinación interna, con un programa ágil de capacitación a las personas que operan como responsables de dicha atención en cada Unidad Administrativa, convirtiéndose en el primer esfuerzo de alto impacto.
2. Se parte del conocimiento de que las capacidades y/o dominio del personal en cada una de las acciones, correspondientes a cada responsable desde el nivel ejecutivo al operativo, en las Unidades Administrativas, debe transitar por el estudio y aproximación a las normas que rigen: la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, el Manual de operación, así como acercamiento a las herramientas y sistemas que canalizan las respuestas a las solicitudes.

